

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Fodelsa
Demandado	Francisco Javier Padilla Julio y Otra
Radicado	05001 40 03 028 2018-01249 00
Instancia	Primera
Providencia	Tiene en cuenta notificación por aviso

En atención a la petición realizada por el apoderado de la parte demandante (Doc. 10 Cuaderno Principal), se le informa que el proceso digital fue compartido al solicitante desde el 24 de junio de 2021 (ver Doc. 09 Carpeta Principal), a fin que pudiera hacer seguimiento a las actuaciones dentro del mismo y procediera a gestionar el envío del oficio dirigido a la Nueva EPS que allí reposa, tal y como se le advirtió en el momento que se le envió éste de forma electrónica.

Por lo anterior, se le insta al petente, que intente nuevamente abrir el vínculo compartido, y así podrá observar el proceso y su trámite cuando lo estime oportuno, además de obtener la información que requiera.

De otro lado, revisada la notificación por aviso que fuera remitida al demandado **FRANCISCO JAVIER PADILLA JULIO**, a través de la empresa para la cual labora (Agrícola El Retiro S.A.S. En Reorganización), así como de su recibido, se puede observar que fue realizada en legal forma, la cual se tendrá por surtida el 01 de julio de 2021, (día siguiente al que Agrícola El Retiro S.A.S. En Reorganización informara de la realización de la notificación). toda vez que, al firmar el ejecutado el formato de notificación por aviso, se obvio colocar la fecha de su acontecimiento, lo anterior en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción y defensa del demandado.

Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez

Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6caf14d63de9d16a75e6243561770ddf78a22dde2d6ff2dc9089c714312e49f4

Documento generado en 12/08/2021 07:58:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>